



NOTAS ACLARATORIAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Ante algunas dudas suscitadas sobre el pliego se publican las siguientes aclaraciones:

a) SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios objeto del contrato consiste en la recogida de :

- Los residuos denominados "orgánicos" .
- Cartón-Papel
- Envases y pilas.

El vidrio se recoge actualmente, sin coste, mediante convenio con ECOVIDRIO. Si, por cualquier circunstancia quedara sin efecto dicho convenio, el adjudicatario debería prestar ese servicio obligatoriamente.

b) CRITERIOS DE ADJUDICACION

Precio.- El precio se calculará para la recogida de una cantidad aproximada de - **160 contenedores de orgánico** - y con los puntos de recogida que se han indicado en los planos que se han adjuntado en el perfil del contratante- Anexo II- (reducción de un 15% respecto a los actuales) . Si algún oferente considera que se prestaría un mejor servicio incrementando contenedores y puntos de recogida lo ofertará en el apartado 6º "Mejoras " y deberá justificarlo. La puntuación del precio se calculará automáticamente mediante una regla de tres simples inversas. Los criterios para considerara una baja desproporcionada o temeraria, son los que establece el artículo 85 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001 de 12 de octubre.

Los criterios 2, 3,4 y 5 se valorarán de forma automática mediante regla de tres simple y aplicando los mismos criterios que al precio para valorar las ofertas desproporcionadas o temerarias.

En cuanto al **apartado 6º** (Mejoras relacionadas con la prestación del servicio) se valorarán solamente aquéllas que se relacionen **directamente** con la prestación del Servicio . A modo de ejemplo: Campañas de concienciación ciudadana, disponibilidad de medios materiales, personales y técnicos, y cualesquiera otras que redunden en una mejora efectiva del servicio.

c) PRESENTACION DE OFERTAS

Aunque no consta en el Pliego de condiciones, para dar cumplimiento al art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público se presentará un nuevo **sobre ,- Sobre N° 3** - que contendrá las mejoras ofertadas a que hace referencia el apartado 6º y la documentación técnica y en el que figurará la leyenda , "**Mejoras y documentación**



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL TUERTO

C/ REAL 75 - SAN JUSTO DE LA VEGA -

C.P. 24710 . : (LEON)

técnica.”, que se valorarán de forma separada a los criterios de valoración automática. La documentación técnica avalará, deberá hacer creíbles, las mejoras ofertadas y el resto de criterios de adjudicación ofertados. La extensión de dicho documento, que no deberá exceder de 100 folios se imprimirá en una sola cara con letra tipo “Times New Roman” tamaño 12 o similar .

d) PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

Según comunicado de la empresa que presta el servicio actualmente, el personal adscrito es :

Nº efectivos	Antigüedad	Categoría	Contrato	Jornada Inv	Jornada Verano
1	01/10/1993	OFIC.1a.CONDUC	100	22/h/semanal	30/h/semanal
1	03/01/2001	OFIC.2a.CONDUC\AYUDANTE	189	22/h/semanal	30/h/semanal

El convenio de aplicación es el de "LIMPIEZA PUBLICA, RIEGOS, RECOGIDA DE BASURA, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE LEON"

e) IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

El Tipo de IVA aplicable es del 10 %

- No afecta a la licitación puesto que lo que se puntúa es el precio base ofertado.

ACLARACION RESPECTO A LOS CONTENEDORES OFERTADOS

De conformidad con la CLAUSULA TERCERA del pliego, los contenedores suministrados deberán tener la condición de **NUEVOS (sin estrenar)**